

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, OCHO (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2020 – 00064 - 00.
Demandante: AUTO SUPERIOR SAS.
Demandados: OMAR GOMEZ CARREÑO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandada de acuerdo a la sustentación presentada,¹ en contra el auto del 18 de febrero de 2021².

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria, que remitir el expediente digital en los terminos del articulo 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 100.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 826e90741de4269a0a57826e53de565f09a4e095056ae7cc3df97ae7f24c4259

Documento generado en 08/04/2021 07:59:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fl. 56 – 63 Cmds

² Fl. 51 – 55 Cttl.